



SECRETARIA
DE
MARINA

A C U E R D O.

NUM: 3724

C. OFICIAL MAYOR DE MARINA.
C. JEFE DE ESTADO MAYOR.
p r e s e n t e.

De conformidad con los Artículos 9, 12 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Publica Federal; 1, 2, 3, 5, 8, 24, 144, 145 Fracción I y 146 de la Ley Orgánica de la Armada de México; y Artículo 7 fracciones VII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y

C O N S I D E R A N D O.

Primero.- Que la Armada de México cumple con las funciones de preservar la soberanía de la Nación y la integridad territorial del País, mediante el ejercicio de la jurisdicción militar en su aérea de responsabilidad que comprende una faja costera de diez kilómetros de ancho y a lo largo de ambos litorales, el mar territorial y la zona económica exclusiva, incluyendo los espacios aéreos correspondientes, aguas interiores, vías fluviales y lacustres.

Segundo.- Que como funciones paralelas, también desarrolla operaciones de rescate y salvamento, de vigilancia para garantizar la seguridad del tráfico marítimo y actividades en contra del narcotráfico; auxiliar a la población civil en los casos y zonas de desastre o emergencias, así como trabajos de investigación oceanográfica en las áreas marítimas mexicanas.

Tercero.- Que actualmente las actividades ilícitas en el aérea de la Cuarta Región Naval, se han incrementado considerablemente, requiriéndose reforzar la vigilancia en esta zona.

Cuarto.- Que para cumplir con estas funciones el Ciudadano Presidente de la República autorizo la adquisición del Buque Ex-Uss Bronstein FF-1037 de la Armada de los Estados Unidos de América, he tenido a bien dictar el siguiente:



SECRETARIA
DE
MARINA

A C U E R D O.

NUM: 0724

Artículo Primero:- Expedanse las órdenes correspondientes a efecto de que con fecha VEINTIDOS DE NOVIEMBRE del año de mil novecientos noventa y tres, el Buque Ex-Uss Bronstein FF-1037, adquirido de la Armada de los Estados Unidos de América, cause **alta** en el Servicio Activo de la Armada de México, como buque Tipo Fragata, con nombre "HERMENEGILDO GALEANA" y numeral E-42, quedando incorporado a la Fuerza Naval del Pacífico, adscrito a la Décima Cuarta Flotilla con sede en el Puerto de Manzanillo, Estado de Colima.

Artículo Segundo.- Que en la misma fecha sea tripulado y pase Revista de Entrada con su Planilla Orgánica establecida y sea considerado como unidad de superficie de la Armada de México.

Artículo Tercero.- El establecimiento, operación, conservación y mantenimiento del Buque Fragata "HERMENEGILDO GALEANA" E-42, se llevará a cabo con los recursos de la Secretaría de Marina autorizados en el presupuesto de egresos para 1993 y sujeto a las disponibilidades existentes en el mismo; los gastos que se originen deberán incluirse a partir del anteproyecto del presupuesto de 1994.

"COMUNIQUESE Y CUMPLASE"

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y tres.

LUIS CARLOS RUANO ANGULO.

ALMIRANTE.

SECRETARIO DE MARINA.